

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, RELATIVO A LA FILTRACIÓN DE DATOS PERSONALES, POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

Quien suscribe, diputada federal Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas en nuestro país se ha observado un aumento en los índices de violencia ejercidos en contra de periodistas, puesto que por solo ejercer su profesión y su libre expresión enfrentan en su cotidianidad diversas agresiones, que van desde amenazas, difamación, desaparición, secuestro, tortura o la muerte, siendo una clara evidencia de la situación de riesgo a los que son expuestos por su labor.

De acuerdo al informe anual 2023, de la Relatoría Especial de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “determino que se asesinaron a 7 comunicadores a

DIPUTADA FEDERAL

razón de su labor periodística”¹; igualmente la organización nombrada Artículo 19 México, documento “272 agresiones, siendo las intimidaciones y hostigamientos la forma de violencia más común”².

No obstante, la organización no gubernamental Reporteros Sin Fronteras, posicionó a México a nivel internacional como el segundo país más peligroso para ejercer el periodismo, compartiendo la lista con naciones como Palestina y Afganistán, de los cuales se encuentran en conflictos bélicos.

En este sentido, el periodismo atraviesa una situación crítica en nuestro país, no solo por la inseguridad permanente, sino también porque existe una estigmatización e intolerancia por ciertos personajes que agreden de manera continua a la prensa, como son, funcionarios públicos, políticos, fuerzas policiacas y el crimen organizado, siendo identificados como los principales agresores.

Cabe señalar que actualmente se ha observado una serie de acciones por parte del poder ejecutivo que vulnera y trasgrede los derechos fundamentales de los periodistas o de personajes de la vida pública de nuestro país, teniendo como principal acto la filtración de datos

¹ El Universal & Carolina García. (2024) “Persiste la violencia contra periodistas en México: CIDH”. El imparcial. <https://www.elimparcial.com/mexico/2024/05/03/persiste-la-violencia-contra-periodistas-en-mexico-cidh/>

²

DIPUTADA FEDERAL

personales, siendo estos expuestos a través de medios de comunicación o de las redes o plataformas digitales oficiales.

En lo que va del presente año el poder ejecutivo, así como funcionarios públicos han evidenciado en dos ocasiones en medios y plataformas digitales de comunicación masiva la exposición de información personal de periodistas; siendo el primero el primer caso el 2 de febrero, en el cual se exhibió a través de las Conferencia Mañanera los datos personales de una periodista del Diario New York Times, dando a conocer información, como nombre completo, número telefónico, correo electrónico y dirección laboral.

El segundo hecho fue realizado el viernes 3 de mayo de 2024, en donde a través de la cuenta digital de la Presidencia de la Republica y de las redes sociales institucionales se difundió una carpeta, nombrada “Caso Márquez Padilla”, el cual tiene por objeto hacer públicos documentos de la defunción del entonces coordinador de asesores de la Dirección Corporativa Administración de Pemex, sin embargo, dentro de los expedientes se encuentran documentos como actas de nacimiento, credenciales de identificación oficial, de su esposa e hijos, además de historiales académicos, recibos de pago y cuentas bancarias.

Es fundamental señalar que la actual viuda del coordinador es la académica, analista y escritora mexicana María Amparo Casar, directora de la asociación civil Mexicanos en Contra de la Corrupción e Impunidad, la cual se ha de dedicado a prevenir, denunciar, investigar

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960; Ciudad de México

Edificio H, Nivel 2, Tel: 55 50 36 0000 ext. 61654

gabriela.sodi@diputados.gob.mx

DIPUTADA FEDERAL

actos de corrupción del sistema público y privado; por lo que coloca a su familia y a la investigadora en una situación de vulnerabilidad y peligro.

Además, en la Conferencia Matutina el Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex) así como el Presidente de la Republica hicieron señalamientos en contra de la investigadora Casar, por cobrar una pensión vitalicia millonaria por la muerte de su esposo, el cual deducen que no falleció por un accidente laboral, no obstante estas declaraciones contienen sesgos de las resoluciones de los expedientes, una clara carga de descalificación y descredito a través de los medios de comunicación institucionales, generando así una estigmatización a su persona desde el poder del Estado.

Estos hechos han sido condenados nacional e internacionalmente por especialistas y organizaciones en materia de protección de datos personales, así como de instituciones que defienden los derechos humanos de los periodistas y escritores que difunden o hacen visibles actos de corrupción.

Las declaraciones emitidas por el titular de la presidencia y de funcionarios públicos son una evidente transgresión e incumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos que garanticen el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados,

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960; Ciudad de México
Edificio H, Nivel 2, Tel: 55 50 36 0000 ext. 61654

gabriela.sodi@diputados.gob.mx

DIPUTADA FEDERAL

siendo estos, las autoridades de los tres niveles de gobierno, representantes de los poderes de la unión, así como partidos políticos.

Además, se contraviene a lo instaurado en el artículo 6o. de la mencionada Ley, la cual señala que,

“Artículo 6. El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.

El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”³

Las personas señaladas por los funcionarios son sin duda víctimas, puesto que son violentado su derecho a la protección a datos personales, consagrado en el párrafo segundo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se menciona que,

“Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

³ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

DIPUTADA FEDERAL

Es por ello, que exhortamos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que conforme a sus atribuciones realice de manera eficaz y eficiente la investigación y denuncias a las autoridades correspondientes referente a los casos de filtración y exposición de información personal en medios de comunicación, con el propósitos de garantizar y salvaguardar el derecho a la protección de datos personales que se encuentra fundamentado en la Carta Magna y el Tratados Internacionales del cual México es un Estado Parte.

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que de acuerdo a sus atribuciones realice las investigaciones correspondientes, relativo a la filtración de datos personales, por parte de funcionarios públicos y del titular del Poder Ejecutivo Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de mayo de 2024

SUSCRIBE

